CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.032.656.068



Apellidos
FAJARDO DIAZ

Nombres
ELVIS JULIAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	M

Fecha de nacimiento
29 JUN 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 JUL 2023, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
06 JUL 2033

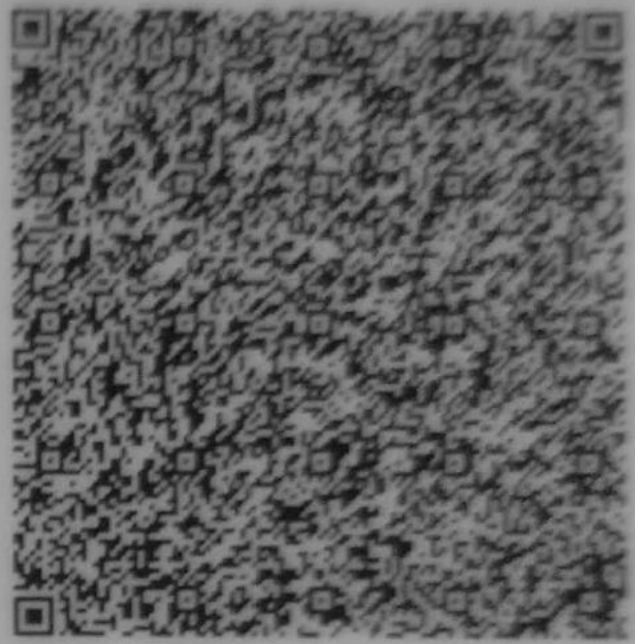
Firma

Escaneado con CamScanner

.CO

0286984 41

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0286984412150001<<<<<<<<<<<<<
0506292M3307065COL1032656068<4
FAJARDO<DIAZ<<ELVIS<JULIAN<<<<

Escaneado con CamScanner

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1032656068
NOMBRES	ELVIS JULIAN
APELLIDOS	FAJARDO DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	13/12/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/16/2024 12:47:55	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	FAJARDO DIAZ ELVIS JULIAN
IDENTIFICACIÓN:	CC 1032656068
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	18/07/2024
FECHA INICIO CONTRATO:	18-07-2024
FECHA FIN CONTRATO:	31-07-2024
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	5
TASA:	6,96
CONTRATO TRABAJADOR:	301822432
INGRESO MENSUAL:	$1.600.000
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	CONSORCIO BOLIVAR
CC /NIT:	NI 901783530
CONTRATO:	1202678
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	OPERATIVOS CAMPO
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	15/04/2024
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	5439004
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (con operadores) (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 17 días del mes de julio del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 17/07/2024 21:20:46. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FAJARDO DIAZ ELVIS JULIAN** identificado(a) con **CC** número **1.032.656.068** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de julio de 2024 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de julio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024071721104

JOSÉ LAO HERNÁNDEZ NIETO

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional

Registro No 44320 Secretaría Departamental de Salud de La Guajira

EXAMEN MEDICO PARA ESPACIOS CONFINADOS

EMPRESA CONTRATANTE:	Consorcio Bolivar				
INGRESO: X	PERIÓDICO:	EGRESO:	ESPECIAL:	FECHA:	7/16/2024 15:44:03
NOMBRE:	ELVIS JULIAN FAJARDO DIAZ		CC: 1032656068		EDAD: 19
CARGO:	Operario	CIUDAD: ento Nazareth, Vere		CELULAR:	3226706307

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

1. EXAMEN MÉDICO	X	5.VISIOMETRÍA		LABORATORIOS:	
2. AUDIOMETRÍA		6. PRUEBA PSICOTÉCNICA			
3. ESPIROMETRÍA		7. OTROS			
4. OPTOMETRÍA					

ANTECEDENTES PERSONALES

2.1 Miedo al trabajo en alturas	SI _____	NO X
2.2 Diabetes o hipoglicemias NO controladas	SI _____	NO X
2.3 Antecedentes de Vértigo o Mareos	SI _____	NO X
2.4 Antecedentes de convulsiones o pérdida del conocimiento	SI _____	NO X
2.5 Acostumbra tomar bebidas alcohólicas	SI _____	NO X
2.6 Toma drogas que afecten el Sistema Nervioso Central	SI _____	NO X
2.7 Sufre del Corazón (arritmias, palpitaciones) o es hipertenso	SI _____	NO X
2.8 Está tomando en este momento algún medicamento	SI _____	NO X
2.9 Se ha entrenado para trabajos en altura	SI _X_	NO

EXAMEN FÍSICO

3.1 Signos vitales: TA	125/80	FC	78	PESO	65	TALLA	1,62	IMC	24,77
3.2 Agudeza visual lejana:	Normal	OD	x	OI	x	NORMAL	SI X	NO	
3.3 Extremidades (arcos de movimiento, fuerza) :	NORMAL ___X___					ANORMAL _____			
3.4 Reflejos:	NORMAL____X___		ANORMAL _____						
3.5 Marcha:	NORMAL__x_____		ANORMAL _____						

VALORACIÓN ESPECÍFICA PARA EQUILIBRIO ESTÁTICO, DINÁMICO Y COORDINACIÓN DINÁMICA

PRUEBAS DE EQUILIBRIO ESTÁTICO

PRUEBA DE ROMBERG SIMPLE	POSITIVO		NEGATIVO	x
PRUEBA DE ROMBERG SENSIBILIZADO	POSITIVO		NEGATIVO	x
PRUEBA DE LOS ÍNDICES DE BARANY	POSITIVO		NEGATIVO	x

PRUEBA DE EQUILIBRIO DINÁMICO

BABINSKI-WEIL O MARCHA A CIEGAS	MARCHA NORMAL	X	MARCHA DERECHA	X	MARCHA IZQUIERD	X
UNTERBERGER O PISOTEO A CIEGAS	CENTRADO	X	DERECHA	X	IZQUIERDA	X

PRUEBA DE COORDINACIÓN DINÁMICA

PRUEBA ÍNDICE – NARIZ	POSITIVO		NEGATIVO	X
PRUEBA TALÓN – RODILLA	POSITIVO		NEGATIVO	X

APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS SI ___X___ NO _____ APLAZADO _____

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Sin recomendaciones especificas

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

FIRMA Y REGISTRO DEL MÉDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

Riohacha, La Guajira

CONSORCIO BOLIVAR	PLAN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	CODIGO	CB-SST-10
		VERSIÓN	001
		FECHA	MAR/2024

REGISTRO DE SOCIALIZACION POLITICA AMBIENTAL

#	FECHA	No. IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	FIRMA
1	09/04/2024	79999516	ORLANDO RODRIGUEZ	Conductor	
2	16/04/24	74325534	Mardonio Alfonso Garzón	Maestro	
3	09/04/24	5076776	ARMANDO JOSE AÑIS	Maestro	ARMANDO
4	16/04/24	6573136	Jeferson Jose	Ayudante	Jeferson
5	09/04/24	1151475380	Jonathan Valiezgar	Ayudato	
6	9/04/24	1085331973	Juan Pablo Pinto V.	ayudante	Juan Pablo P
7	09/04/24	1085327778	Cristian Camilo Arteaga	Ayudante	Cristian Arteaga
8	09/04/24	1085290670	DIEGO JAVIER TIMANA	AYUDANTE	DIEGO TM
9	09/04/24	1065281749	oscar andres prerice	maestro	oscar Prerice
10	09/04/24	1085292775	Eivar Armando Pinto	Maestro	EivarPinto
11	09/04/24	1086354341	Milton miller cabrera	Ayudante	
12	09/04/24	1080 044 726	Jhonathan Andres Delgado	Ayrdante	Jhonathan Delgado
13	09/04/24				
14	16'				
15	05-07/2024	1002565005	Yulber Bonal	Residente	
16	10-07/2024	1032656068	Elvis Julian Fajardo	ayudante	
17					
18					
19					
20					

CONSORCIO BOLIVAR	**ENTREGA DE DOTACIÓN**	CODIGO: CB-SST-FO: 028 FECHA: 25/02/2024 VERSION: 001

Contrato No. COP-466-2023

OBJETO: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ELVIS JULIAN FAJARDO DIAZ -NUIP: 1032656068

CARGO: AYUDANTE - DOTACION No. 1_X___ 2___X_ 3__X___ 4_X____5X 6X

Hago constar que recibí de CONSORCIO BOLIVAR, lo siguiente:

DOTACION

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	Un par de botas de seguridad	19/07/2024		
2	Un casco de seguridad	19/07/2024		
3	Tapaboca N 95	19/07/2024		
4	Pantalon, camiseta y chaqueta	19/07/2024		
5	Gafas o filtro para ojos.	19/07/2024		
6	Guantes de nitrilo	19/07/2024		

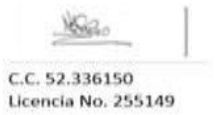
AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	Salud	19/07/2024		
2	Pensión	19/07/2024		

				
3	Contrato de trabajo	19/07/2024		
4	Riesgos Laborales (ARL)	19/07/2024		
5	Caja de Compensación	19/07/2024		

ROLES Y RESPÓNSABILIDADES

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	Documento en el cual se definen los roles y responsabilidades en cada proceso de la empresa.	19/07/2024		



Profesional SST -CONSORCIO BOLIVAR

CONSORCIO BOLIVAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO BOLIVAR Y ELVIS JULIAN FAJARDO DIAZ

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.416.306 de Bogotá, D. C., actuando como Representante Legal del **CONSORCIO BOLIVAR**, identificado comercialmente con NIT 901.783.530-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ELVIS JULIAN FAJARDO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.656.068 de Bogotá, D. C., domiciliado en la vereda las Animas del corregimiento Nazareth, localidad Sumapaz en la ciudad de Bogotá, D. C., y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado de manera diligente, de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento, y que consistirá en prestar sus servicios como **AYUDANTE**. En la cláusula segunda se detallan las actividades a realizar.

SEGUNDA. – EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para una adecuada ejecución del presente contrato, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Colaborar en la construcción de estructuras para soportar cubiertas. **2**. Participar en la edificación y revestimiento de muros y paredes con materiales especificados. **3**. Preparar materiales como ladrillos, bloques de concreto, piedra, baldosín, etc. **4**. Colocar estos materiales para construir o reparar muros, cimientos, vigas y otras estructuras en diferentes tipos de construcciones. **5**. Operar equipos livianos de construcción siguiendo procedimientos y manuales técnicos. **6**. Armar estructuras como cimientos, vigas, escaleras y entrepisos en diversos materiales. **7**. Realizar tareas relacionadas con encofrados y fundición de concreto. **8**. Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. **9**. Ayudar en la demolición de edificaciones utilizando herramientas menores. **10**. Realizar obras preliminares como campamentos y cerramientos utilizando diferentes materiales. **11**. Levantar, reparar y mantener fachadas y construcciones modernas o tradicionales de acuerdo con planos y especificaciones técnicas. 12. Realizar reparaciones y mantenimiento

Powered by CamScanner

en estructuras existentes. **13**. Aplicar endurecedor y sellantes para impermeabilizar la superficie del concreto. **14**. Realizar excavaciones y zanjas para tuberías de instalaciones hidráulicas y sanitarias. **15**. Clasificar, limpiar y apilar los materiales reutilizables y otros desechos de los sitios de construcción utilizando herramientas menores. **16**. Realizar acabados en las superficies de construcción utilizando herramientas manuales o eléctricas. **17**. Revestir y pañetar muros y otras superficies según especificaciones técnicas de construcción. **18**. Levantar en el lugar de las obras el andamiaje y otras armazones provisionales de madera o metal. **19**. Preparar, vaciar y extender mezclas en cemento o concreto sobre la formaleta, la base granular y los materiales de refuerzo en hierro y acero. **20**. Inspeccionar, medir y marcar las superficies que van a ser cubiertas con materiales de construcción de acuerdo con especificaciones técnicas. **21**. Otras funciones inherentes al cargo.

PARÁGRAFO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato los salones comunales del proyecto de Sumapaz.

TERCERA. – PRECIO Y FORMA DE PAGO: Esta cláusula establece que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un total de **UN MILLÓN SEIS CIENTOS MIL ($1.600.000) PESOS M/CTE.**, por sus servicios.

CUARTA. – CONDICIONES PARA EL PAGO: El valor del presente contrato será cancelado según lo estipulado en la cláusula tercera, contados a partir de la firma del contrato, previo visto bueno del supervisor. Así mismo, se debe enviar la cuenta de cobro para el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago El CONTRATISTA deberá entregar la cuenta de cobro en el formato establecido para tal fin por parte del CONTRATANTE, anexando a esta la copia de los siguientes documentos: documento de identidad, RUT, certificación bancaria y soporte de pago al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los honorarios devengados por el contrato de prestación de servicios, el contratista debe liquidar y pagar al Sistema de Seguridad Social Integral el Ingreso Base de Cotización (IBC). Este IBC corresponde al 40% del valor mensualizado del contrato, excluyendo el IVA. Además, el IBC no debe ser inferior al salario mínimo legal vigente, conforme al Decreto 780 de 2016, Artículo 3.2.7.1, y la Ley 2277 de 2022, Artículo 89.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO TERCERO: La cuenta de cobro debe ser radicada junto con los documentos requeridos y el visto bueno del supervisor. Esta radicación debe hacerse al área administrativa a través del correo electrónico: supervisortecnico@vlaoing.com.

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el dieciséis (16) de julio (7) hasta el treinta y uno (31) de agosto (8) de 2.024.

SEXTA. – TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **1. Vencimiento del plazo:** Si el plazo del contrato expira y no hay un acuerdo escrito para prorrogarlo. **2. Decisión unilateral del CONTRATANTE:** Según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y conforme a los artículos 15 al 17 de la misma ley. **3. Mutuo acuerdo:** Ambas partes acuerdan terminar el contrato y esto se documenta en un acta de terminación. **4. Incumplimiento del CONTRATISTA:** Si el CONTRATISTA no cumple con alguna de sus obligaciones. **5. Terminación anticipada por el CONTRATANTE:** El CONTRATANTE puede terminar el contrato en cualquier momento con una comunicación escrita previa. En este caso, solo se pagarán los honorarios correspondientes a las actividades y productos entregados hasta la fecha de terminación.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplimiento oportuno: El CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato y las actividades acordadas de manera oportuna. **2. Experiencia y conocimientos:** Debe aportar su experiencia y conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **3. Consultas:** Debe absolver las consultas que el contratante le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. **4. Reuniones:** Debe asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por el contratante. **5. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social:** Debe tener vigente la afiliación al sistema de salud y pensión, y presentar los documentos respectivos que lo acrediten. **6. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales:** Debe efectuar la afiliación a través del CONTRATANTE si la duración del contrato es igual o superior a 30 días o si las actividades desarrolladas son de alto riesgo. **7. Examen pre-ocupacional:** Si el contrato dura más de 30 días, el contratista debe realizarse un examen pre-ocupacional. El costo de este examen será asumido por el CONTRATISTA, quien debe presentar el certificado correspondiente al Consorcio Bolívar según lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 20151. **8**. **Responsabilidad por daños:** Debe responder por los daños y perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, sus empleados, terceros o bienes debido a cualquier acción u omisión. **9. Calidad de ejecución:** Debe garantizar la mejor

Powered by CamScanner

calidad en la ejecución de las actividades y entregables. Si hay incumplimientos, el CONTRATANTE puede contratar a un tercero para finalizar las actividades, y el CONTRATISTA asumirá los costos.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONSORCIO: 1. Acceso a información y apoyo: Proveer al contratista acceso a la información y documentos necesarios de manera oportuna, y brindar el apoyo requerido para la correcta ejecución del contrato. **2. Pagos:** Realizar los pagos correspondientes una vez que el Supervisor del Contrato certifique el cumplimiento de las condiciones pactadas. **3. Supervisión:** Supervisar el contrato para verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones. **4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales:** Afiliar al contratista al Sistema General de Riesgos Laborales si el contrato dura 30 días o más, o si las actividades desarrolladas son de alto riesgo. **5. Cumplimiento de cláusulas:** Cumplir con todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución del contrato, el contratante no asume ninguna responsabilidad por la custodia o seguridad de la integridad física del personal o de los bienes materiales del contratista.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado. Además, podrá formular observaciones que serán analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA.

DÉCIMA. – INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA trabajará de manera independiente y autónoma, sin una relación laboral o subordinación con el CONTRATANTE. Sus derechos se limitan a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de sus honorarios. Además, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato de manera independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD: Establece la obligación de mantener la confidencialidad de los secretos empresariales. Según el artículo 264 de la Decisión 486 del 2000, quien posea legítimamente un secreto empresarial puede transmitirlo o autorizar su uso a un tercero, quien debe mantener la confidencialidad de la información, salvo que se acuerde lo contrario. El artículo 265 refuerza que cualquier persona con acceso a un secreto empresarial debe abstenerse de usarlo o divulgarlo sin justificación o consentimiento, y

Powered by CamScanner

esta obligación persiste incluso después de la terminación del vínculo laboral.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESERVA DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de toda la información y documentos que conozca en virtud del contrato. La información confidencial no puede ser utilizada para fines comerciales y solo puede ser usada para los efectos del contrato. Esta obligación de confidencialidad se extiende hasta cinco (5) años después de la finalización del contrato. Sin embargo, hay excepciones a esta obligación de confidencialidad: **1.** Si la información ya era conocida previamente por cualquiera de las partes de manera libre y legal. **2**. Si la información se convierte en dominio público. **3.** Si la información debe ser divulgada para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, previa notificación a la otra parte. **4.** Si hay una autorización expresa de la otra parte para divulgar la información.

DÉCIMA TERCERA. – CESIÓN: El CONTRATISTA no puede ceder ni total ni parcialmente la ejecución del contrato a un tercero, ni subcontratar, sin la autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. Esto asegura que el CONTRATANTE mantenga control sobre quién realiza el trabajo y garantiza que las cualidades técnicas y personales del CONTRATISTA original se mantengan.

DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá, D.C.

DÉCIMA QUINTA. – LIQUIDACIÓN: Conforme con lo dispuesto el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, a menos de que se presenten circunstancias que así lo ameriten.

DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un

Powered by CamScanner

"otrosí" firmado por ellas.

Para constancia se firma en un ejemplar del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio (7) de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO BOLIVAR
N.I.T. 901.783.530-1

EL CONTRATISTA

ELVIS JULIAN FAJARDO DIAZ
C. C. 1.032.656.068 de Bogotá, D.C.

Powered by CamScanner